

## ACTA Nº 100

### JUNTA DIRECTIVA Y COMISION DELEGADA 6 DE MARZO DE 2024

Siendo las 16:00 horas del día 6 de marzo de 2024 tiene lugar la reunión conjunta de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada de la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido que se celebra de manera telemática.

#### ASISTENTES:

##### POR LA JUNTA DIRECTIVA:

PRESIDENTE: JULIAN REBOLLO MARTÍNEZ

VICEPRESIDENTE AREA RELACIONES INSTITUCIONALES: JOSÉ MARÍA MONTERO BLÁZQUEZ

VICEPRESIDENTE AREA ECONOMICA: JUAN GIL ESPINOSA

VICEPRESIDENTE AREA DEPORTIVA: MARCOS CASAL GRAJAL

VOCAL: MARÍA FOLGADO OTEO

VOCAL: MARÍA DOLORES MUÑOZ GÓMEZ

VOCAL: RAQUEL MARTÍNEZ MUÑIZ

VOCAL: RUBEN VELASCO URIBELARREA

VOCAL: JOSÉ RÍOS GALLARDO

##### POR LA COMISIÓN DELEGADA:

PRESIDENTE: JULIAN REBOLLO MARTÍNEZ

REPRESENTANTE FEDERACION ANDALUZA: JOSÉ MARÍA MONTERO BLÁZQUEZ

REPRESENTANTE FEDERACION NAVARRA: AQUILINO SAMANES PRAT

REPRESENTANTE CLUB NATACION ADAPTADA FUENLABRADA: JAVIER DE LA TORRE SERRANO

REPRESENTANTE CLUB FIDIAS DEPORTE INCLUSIVO: MANUEL GONZALEZ NUÑEZ

REPRESENTANTE DEPORTISTAS: ALVARO FERNANDEZ MONTES

#### NO ASISTE:

REPRESENTANTE TECNICOS/ARBITROS Y JUECES: CAROLINA POZO GAGO

#### OTROS INVITADOS:

SECRETARIA: OLGA RECALDE DORRONSORO

DIRECTOR TECNICO: ANTONIO RANCHAL GONZALEZ

### Orden del Día:

1. Propuesta recibida de la FEDDF sobre la unificación de la Boccia y el Slalom para su gestión integral por la FEDPC.
2. Propuesta creación comisiones de trabajo conjuntas entre FEDPC – FEDDF de los deportes:
  - Natación
  - Atletismo
  - Fútbol
3. Propuesta unificación FEDPC – FEDDF.
4. Propuesta, y si procede, aprobación por la Comisión Delegada de las Ayudas Económicas (deportistas, técnicos, etc.) para el año 2024.

El Presidente saluda a los asistentes y se procede con el orden del día:

Punto 1.- Propuesta recibida de la FEDDF sobre la unificación de la Boccia y el Slalom para su gestión integral por la FEDPC.

Toma la palabra el Presidente, Julián Rebollo, el cual expone la propuesta recibida por parte de la FEDDF y se somete a votación.

La propuesta de que la Boccia y el Slalom de las personas con discapacidad física sea gestionada en su totalidad por la FEDPC es aprobada por unanimidad.

Punto 2.- Propuesta creación comisiones de trabajo conjuntas entre FEDPC – FEDDF de los deportes: Natación, Atletismo y Fútbol.

Toma la palabra el Presidente, Julián Rebollo, y hace una exposición sobre el proyecto de trabajo en común entre la FEDPC y la FEDDF mediante la creación de comisiones en deportes como son el atletismo y la natación en un primer paso y posteriormente en el fútbol.

Se producen varias intervenciones por parte de los asistentes en la línea de la preocupación de que los deportistas con parálisis cerebral y daño cerebral adquirido fueran perjudicados al ser una minoría.

La propuesta de la creación de las comisiones es sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad con el condicionante de que si en algún momento se detectara que la comisión del deporte no fuera positiva para nosotros se pueda revocar el acuerdo.

En este punto también se informa sobre la celebración de la Copa del Rey Inclusiva, competición organizada por la Real Federación Española de Fútbol en colaboración con las FFEE de Personas con Discapacidad y sostenida económicamente por la RFEF.

La Comisión Delegada aprueba por unanimidad la incorporación de la competición al calendario de competiciones de la FEDPC.

Punto 3.- Propuesta unificación FEDPC – FEDDF.

Toma la palabra el Presidente, Julián Rebollo, para informar sobre la propuesta de iniciar un proyecto de unificación en una única entidad entre la FEDPC y la FEDDF.

Tras varias intervenciones se procede a la votación resultando un voto en contra y el resto a favor, por lo que la propuesta es aprobada por mayoría de los presentes.

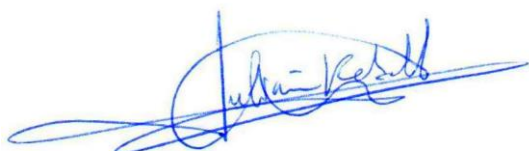
Punto 4.- Propuesta, y si procede, aprobación por la Comisión Delegada de las Ayudas Económicas (deportistas, técnicos, etc.) para el año 2024.

Toma la palabra Olga Recalde para exponer este punto.

Se somete a votación por parte de la Comisión Delegada resultando aprobada por unanimidad quedando el documento anexo a este acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 17:45 horas, extendiéndose el presente acta que el Presidente de la FEDPC conmigo firma y que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº El Presidente,



Julián Rebollo Martínez

La Secretaria,



Olga Recalde Dorronsoro

## NORMATIVA AYUDAS AÑO 2024

(Aprobadas por la Comisión Delegada el 6 de marzo de 2024)

### Ayudas a Deportistas

En el presupuesto del año 2024 la FEDPC no contempla ayudas de carácter individual a deportistas por resultados obtenidos, no obstante se podrán contemplar ayudas por participación en competición internacional.

Las Ayudas Económicas serán entendidas como una forma de financiación y apoyo global que incide en los gastos y necesidades derivadas de la preparación y participación de los deportistas con parálisis cerebral y daño cerebral adquirido en competiciones sin llegar a establecerse ninguna relación laboral o de prestación de servicios.

El abono de las ayudas a deportistas estará supeditado a los recursos económicos de la FEDPC y siempre que no supongan un detrimento de la actividad deportiva ordinaria.

Los requisitos que se establecen para ser beneficiario de esta ayuda son:

#### **Nivel de competición:**

Selección Nacional, cualquiera que sea su categoría, que participe en competición oficial del calendario aprobado por la Asamblea General.

#### **Tipo:**

Campeonato del Mundo Atletismo, Boccia y Natación.

Copa Mundo Fútbol PC.

Campeonato de Europa Atletismo, Boccia, Fútbol PC y Natación.

#### **Ayudas a Deportistas:**

Se abonarán a aquellos deportistas con licencia federativa en vigor siempre que sean convocados de manera oficial a participar en alguno de los eventos internacionales descritos en el apartado "Tipo".

El importe a abonar será de **30 € brutos/ día**

## NORMATIVA AYUDAS

### AÑO 2024

(Aprobadas por la Comisión Delegada el 6 de marzo de 2024)

## Ayudas a Técnicos y Seleccionadores.

### Técnicos

En el año 2024 la FEDPC contempla ayudas a técnicos deportivos por su participación en competiciones internacionales oficiales, así como también por su participación en concentraciones con la selección nacional.

Las Ayudas Económicas serán entendidas como una forma de financiación y apoyo global que incide en los gastos y necesidades derivadas del apoyo a los deportistas con parálisis cerebral y daño cerebral adquirido, en su preparación y participación en competiciones y concentraciones sin llegar a establecerse ninguna relación laboral o de prestación de servicios.

Las Ayudas Económicas a Técnicos son una prioridad dentro de la planificación deportiva de la FEDPC, siempre y cuando no supongan un detrimento de la actividad deportiva ordinaria, y teniendo en cuenta las posibilidades presupuestarias y las condiciones económicas en cada momento.

Los requisitos que se establecen para ser beneficiario de esta ayuda son:

#### **Nivel de competición/concentración:**

Selección Nacional, cualquiera que sea su categoría, que participe en competición/concentración oficial del calendario aprobado por la Asamblea General.

#### **Tipo:**

Campeonato del Mundo / Campeonato de Europa / Copa Mundo / Copa Europa /  
Cualquier otra competición internacional reconocida por la Federación Internacional y  
puntuables para Ranking Internacional.

+

Concentración Selección Nacional

### **Ayudas a Técnicos:**

Se abonarán “Ayudas a Técnicos Deportivos” a aquellos técnicos con licencia en vigor, que sean convocados de manera oficial a participar en alguno de los eventos descritos en el apartado “Tipo” siempre y cuando no exista relación laboral o profesional con la FEDPC.

El importe a abonar será de **30 € brutos/ día**

Estas ayudas también serán de aplicación para aquellos médicos y fisioterapeutas que formen parte del cuerpo técnico y reúnan los mismos requisitos contemplados para los técnicos deportivos.

## **Seleccionadores**

En el año 2024 la FEDPC concederá una ayuda de **30 € brutos/día** a los seleccionadores nacionales que participen en alguna de las competiciones internacionales que se describen a continuación:

### **Tipo:**

Campeonato del Mundo Atletismo, Boccia y Natación.

Copa Mundo Fútbol PC.

Campeonato de Europa Atletismo, Boccia, Fútbol PC y Natación.

Los seleccionadores con contrato de prestación de servicios deberán emitir factura por dicho concepto a la finalización de la competición.

## NORMATIVA AYUDAS AÑO 2024

(Aprobadas por la Comisión Delegada el 6 de marzo de 2024)

### Ayudas a Árbitros y Jueces

En el año 2024 la FEDPC contempla ayudas a aquellos árbitros de boccia, jueces de slalom silla ruedas y jueces de atletismo (éstos últimos en pruebas específicas adaptadas: lanzamiento altura; lanzamiento balón medicinal; lanzamiento distancia; lanzamiento club) que actúen como tales en competiciones nacionales oficiales según calendario aprobado por la Asamblea General y tengan licencia federativa en vigor.

Estas ayudas atenderán a los siguientes importes brutos:

<b>AYUDAS ÁRBITROS Y JUECES</b>	<b>IMPORTE BRUTO POR JORNADA (MAÑANA/TARDE) COMPETICIÓN</b>
ATLETISMO	25,00 €
BOCCIA	25,00 €
SLALOM SILLA RUEDAS	25,00 €

## NORMATIVA AYUDAS AÑO 2024

(Aprobadas por la Comisión Delegada el 6 de marzo de 2024)

### Ayudas a Clasificadores y Otros colaboradores:

En el año 2024 la FEDPC contempla ayudas a aquellas personas que en calidad de clasificadores u otros colaboradores, participen en competiciones nacionales oficiales según calendario aprobado por la Asamblea General, tengan licencia federativa en vigor y no exista relación laboral o profesional con la FEDPC.

Estas ayudas atenderán a los siguientes importes brutos:

AYUDAS	IMPORTE BRUTO POR JORNADA (MAÑANA/TARDE)
ATLETISMO	25,00 €
BOCCIA	25,00 €
FÚTBOL	25,00 €
SLALOM SILLA RUEDAS	25,00 €

### Ayudas a miembros de los órganos de gobierno:

En el año 2024 aquellas personas que ostenten un cargo en alguno de los órganos de gobierno de la FEDPC y que en representación de la entidad asistan a alguna de las competiciones nacionales, internacionales o concentraciones, aprobadas por la Asamblea General, recibirán una dieta por manutención de 30€/día.

### Ayudas a Servicios Docentes:

En el año 2024 la FEDPC contempla ayudas dirigidas a aquellas personas que con licencia en vigor sean convocadas en calidad de FORMADORES para impartir los cursos de formación planificados y aprobados por la Asamblea General.

El importe a abonar será de **30 € brutos/ hora**.



## **AYUDAS PROGRAMA TEAM ESPAÑA AÑO 2024**

(Aprobadas por la Comisión Delegada el 6 de marzo de 2024)

### **AYUDAS A DEPORTISTAS CLASIFICADOS PARA EL PROGRAMA TEAM ESPAÑA ELITE PARALIMPICO.**

Los deportistas clasificados para el Programa Team España Elite Paralímpico del Consejo Superior de Deportes podrán recibir de la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido (FEDPC), una Ayuda Extraordinaria destinada a cubrir aquellas necesidades en material deportivo, inversiones, adaptaciones, requerimientos tecnológicos, servicios fisioterapia/psicología etc., con el objetivo de mejorar su preparación y que ésta se desarrolle en unas condiciones óptimas.

La Ayuda Extraordinaria estará supeditada al crédito disponible de la subvención al efecto concedida por el Consejo Superior de Deportes, una vez cubiertas las necesidades de competición/concentración de los deportistas clasificados.

### **AYUDAS A TECNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO (Entrenadores, Médicos, Fisioterapeutas etc.) DE LOS DEPORTISTAS CLASIFICADOS PARA EL PROGRAMA TEAM ESPAÑA ELITE PARALIMPICO.**

Se concederán Ayudas a las personas entrenadoras y profesionales de apoyo de los deportistas clasificados para el Programa Team España Elite Paralímpico que no tengan relación laboral o de prestación de servicios con la FEDPC y que participen en las actividades para las que sean oficialmente convocados.

Esta ayuda será incompatible con las Ayudas a técnicos aprobadas para la asistencia a concentraciones y competiciones internacionales.

La Ayuda estará vinculada al mantenimiento de la subvención al efecto concedida por el Consejo Superior de Deportes, que opera con un límite temporal en la medida en que la misma se realiza para el cumplimiento del proyecto subvencionado.

El importe a abonar será de **120 € brutos/ día**